

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0 243

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FORJADOS EN FRIO ORNAMETAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1961 de 23 de diciembre del 2002 y DJC.03.238 de 20 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FORJADOS EN FRIO ORNAMETAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 ENE. 2003


Dr. Eduardo Guzmán Rueda

 CS/ACP
EXP.86579

RAZON: Dando cumplimiento con lo dispuesto por el doctor **Eduardo Guzmán Rueda**, Director del Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.I.J. 0243**, de fecha veinte de Enero del dos mil tres, tomé nota de lo resuelto en el Artículo Segundo de la referida resolución en la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FORJADOS EN FRÍO ORNAMETAL. CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el doce de Diciembre del dos mil dos, de la Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Forjados en Frío ORNAMETAL CIA. LTDA., en los términos constantes en dicha resolución. Quito, viernes veinte y cuatro de enero del dos mil tres.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

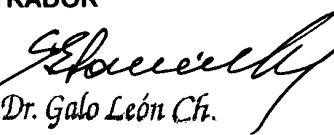
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución número 03 Q.I.J. 0243 dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías el veinte de enero del dos mil tres, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA LIMITADA FORJADOS EN FRÍO ORNAMENTAL, junto con esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el número 2257 del Repertorio.

Jueves, 29 de Julio del 2004, 11:08:01

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA




Dr. Galo León Cfr.
REGISTRADOR